

# Aplicación de la normas trabajos de graduación FIUSAC

# **Javier Andres Monjes Solórzano** Asesorado por el Ing. Kenneth Issur Estrada Ruiz

Guatemala, marzo de 2015

#### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



## APLICACIÓN DE LAS PLANTILLAS PARA TRABAJOS DE GRADUACIÓN

TRABAJO DE GRADUACIÓN

PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR

**JAVIER ANDRÉS MONJES SOLÓRZANO**ASESORADO POR EL ING. KENNET ISSUR ESTRADA RUIZ

AL CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

**INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS** 

GUATEMALA, MARZO DE 2015



Guatemala, 30 de noviembre de 2020

Señores
Unidades Ejecutoras
Universidad de San Carlos de Guatemala

#### Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Inciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 30 de noviembre de 2020, mismo que copiado literalmente dice:

## "SÉPTIMO <u>ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:</u>

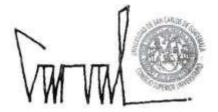
## 7.1 <u>ASUNTOS INTERNOS.</u>

# 7.1.1 Avance académico y retorno a la presencialidad del personal administrativo, personal de servicios y personal académico confunciones de administración académica.

Tomando en cuenta el punto SEPTIMO, inciso 7.1., subinciso 7.1.2.1. del acta 33-2020 de sesión de 09 de septiembre del 2020, relativa al análisis del retorno gradual a la presencialidad la primera fase de las actividades administrativas, el Consejo Superior Universitario procede a conocer las recomendaciones de la Comisión USAC de prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19). Al respecto al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Coordinador de dicha Comisión, informa verbalmente que tomandoen cuenta las condiciones actuales de la Pandemia en Guatemala, las medidasy lineamientos de protección y seguridad que ofrece la implementación del



Protocolo aprobado, las condiciones de infraestructura, equipo de protección





personal y otros insumos de limpieza y desinfección; la Comisión recomienda que para el año 2021 con relación al avance académico:

## "Comisión COVID-19 USAC

- a. Las clases continúen bajo la modalidad virtual hasta que se cuente conuna forma segura de inmunización (vacuna).
- b. Cada Unidad Académica evaluará de forma integral y priorizando las prácticas más significativas para el logro de objetivos y/o competencias, así como tomando en cuenta las medidas de protección e higiene, tiempo de traslado de estudiantes y docentes, y evitando cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas; poder iniciar con laboratorios docentes presenciales a partir del mes de febrero 2021. El Consejo Superior Universitario deberá evaluarla situación en el país en el mes de enero de 2021 para ratificar o postergaresta recomendación.
- c. Las prácticas docentes (Ejercicio Docente con la Comunidad, Práctica Integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS), a criterio de cada Unidad Académica pueden realizarse en forma presencial a partir de enero 2021. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.
- d. El Ejercicio Profesional Supervisado, a criterio de cada Unidad Académica puede realizarse en forma presencial a partir de enero 2021. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.
- e. Los laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole, pueden continuar realizando actividades presenciales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el protocolo correspondiente.
- La Comisión recomienda que para el año 2021 con relación al retorno a la presencialidad del personal administrativo y de servicios, así como del personal académico con funciones de administración académica:
- a. Se inicie la primera fase de retorno a actividades presenciales para todoel personal administrativo y de servicios, así como del personal académico con funciones de administración académica, el 8 de enero de 2021.





b. Cada Unidad Académica o Administrativa deberá implementar el protocolo correspondiente."

El Consejo Superior Universitario tomando en cuenta las recomendaciones planteadas por la Comisión USAC de prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19), y privilegiando la integridad del recurso humano de esta Casa de Estudios, asegurando el avance académico y fortaleciendo la actividad administrativa yde servicios, que mantengan un adecuado desarrollo, avance y cumplimiento de metas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en todo el país, ACUERDA: PRIMERO: Para el año 2021, autorizar a las unidades académicas derégimen semestral y régimen anual, que:

- a. Las actividades académicas continúen en su mayoría, bajo la modalidad virtual hasta que se cuente con otros indicadores de disminución de contagio. En consecuencia, el personal académico designado para dichas actividades realizará su labor con la modalidad de trabajo a distancia, en forma de tele trabajo, dejando constancia de la labor desarrollada, a través de informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección, quién a su vez deberá evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto.
- b. Se deja la potestad a las Juntas Directivas y Consejos Directivos, evaluar y planificar bajo su responsabilidad, el retorno a la presencialidad con eldebido protocolo de bioseguridad de:
- 1. Asignaturas teóricas y prácticas en las cuales existan pocos alumnos asignados y se pueda garantizar el debido distanciamiento en el salón de clases.
- 2. Prácticas prioritarias más significativas para el logro de objetivos y/o competencias académicas,
- 3. Laboratorios para prácticas académicas no más allá del mes de febrero.
- 4. Prácticas docentes (Ejercicio Docente con la Comunidad, Práctica Integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS). Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deben asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.
- 5. Ejercicio Profesional Supervisado. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos





de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.

6. Laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole





- 7. Exámenes privados y públicos individuales o con no más de tres estudiantes. En el caso de los exámenes públicos solo se autoriza un padrino y la participación de la familia más cercana, cuyo número máximo lo definirá el aforo establecido con el debido distanciamiento en auditorios o salones. Aspecto que definirán las autoridades de la respectiva unidad académica.
- 8. En consecuencia, iniciarán con la actividad presencial a partir del mes de enero, todo el personal académico con labores de: a) administración dela docencia, b) laboratorios en los que se imparten clases y prácticas docentes, c) laboratorios de investigación y servicio, e) Ejercicio Docente con la Comunidad, f) Ejercicio Profesional Supervisado, g) investigación,
  - h) otras actividades en las que no se imparte docencia directa. Iniciarán también actividad presencial, el personal auxiliar y administrativo correspondiente, asignado a laboratorios o prácticas docentes.
- 9. Todas las actividades académicas y de investigación que se realicen de forma presencial, deben tomar en cuenta los protocolos correspondientes para las medidas de protección e higiene, tiempo de traslado de estudiantes y docentes, para evitar cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas.

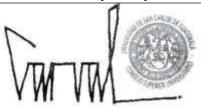
<u>SEGUNDO</u>: Autorizar el retorno a la presencialidad, primera fase, para todo el personal administrativo y de servicios, así como de administración académica,a partir del día 08 de enero de 2021. Para el efecto se debe tomar en cuenta el siguiente Protocolo para la Primera Etapa de Retorno a la Presencialidad:

# PROTOCOLO PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LAUNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

#### **Alcance**

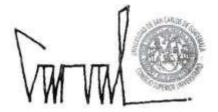
Este protocolo contiene los lineamientos para el retorno seguro y escalonado alas actividades presenciales, tomando en cuenta el Acuerdo 146-2020 « Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS COV- 2 y las bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento» y el Acuerdo Gubernativo 79-2020, «Normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS CoV-2 en los centros de trabajo»

#### Declaración de principios éticos





2.1 No se realizará ninguna forma de discriminación para los trabajadores que hayan tenido COVID-19, sean diagnosticados en cualquier momento o convivido con algún familiar sospechoso o confirmado.



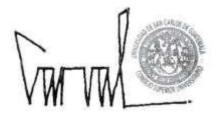


- 2.2 Se fomentará y brindará confianza para que el personal no se presente físicamente a trabajar, o se retire de sus labores, ante la presencia de síntomas o diagnóstico positivo de la enfermedad, para lo cual se aplicará lo consignado en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos deGuatemala, con relación a la posibilidad de otorgar hasta 60 días congoce de salario de conformidad con la Norma 7ª, literal d) de dicho cuerpo legal.
- 2.3 Se informará de manera clara y oportuna sobre la estrategia de retornoa actividades y la Nueva Normalidad, así como de sus implicaciones enel centro de trabajo.
- 2.4 Garantizar la confidencialidad de los datos del trabajador relativos al estado de salud.

# Características del Centro de Trabajo (Cada unidad deberá completar estasección con sus propios datos)

3.1 Tipo de actividad que se desarrolla (enumerar todas las actividades que se desarrollan en la Unidad Académica o Unidad Administrativa).

| 3.2 Tamaño de la Unidad (colocar número de trabajadores). |  |
|---|--|
| Número de trabajadores:                                   |  |
|   |  |
|   |  |



**Actividades:** 



3.3 Áreas con las que cuenta la Unidad (enumerar en forma detallada las áreas físicas con las que cuenta la Unidad).

|        | , |  |  |
|--------|---|--|--|
| Áreas: |   |  |  |
|        |   |  |  |
|        |   |  |  |
|        |   |  |  |
|        |   |  |  |
|        |   |  |  |
|        |   |  |  |
|        |   |  |  |
|        |   |  |  |
|        |   |  |  |

- 3.4 Personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio por área:
- 3.4.1 Por vulnerabilidad personal: Identificar a los trabajadores que se consideran de alto riesgo (Ver definiciones).

Número de trabajadores (la información personal será resguardada en forma confidencial por el Jefe Inmediato Superior):

3.4.2 Por nivel de riesgo de exposición: Se considera que los trabajadores en primera línea de contacto con el público presentan mayor riesgo de contagio.

Número de trabajadores (la información personal será resguardada en forma confidencial por el Jefe Inmediato Superior):

#### **Definiciones**

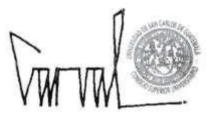
4.1 **Retorno a labores:** Proceso gradual y escalonado en que se retomarán las actividades laborales, teniendo como objetivos el mantener la salud y seguridad de los trabajadores y la continuidad de las funciones respectivas.





- 4.2 **Distanciamiento Social:** Medida ambiental que se toma, como primera medida para minimizar contagio entre personas. Consiste en manteneral mínimo una distancia de 1,5 metros entre personas para evitar la contaminación por gotas de saliva.
- 4.3 **Fases escalonadas:** Son fases que se conocen como Fase 0, Fase 1, Fase 2 y Fase 3 suceden en forma sucesiva, en las que se van estableciendo diferentes medidas de mitigación de la propagación del virus, en función del comportamiento de la Pandemia.
- 4.4 **Grupos Vulnerables:** Se establecen los siguientes criterios para definir a un colaborador vulnerable de sufrir complicaciones severas, en caso llegara a resultar positivo para Covid-19; razón por la cual se minimiza suexposición laboral.
- 4.4.1 Mayores de 60 años que presenten algún factor de riesgo certificado por médico.
- 4.4.2 Diabetes Mellitus, para lo cual se deberá presentar certificado médico que haga constar que el trabajador se encuentra en condición crítica (noestable).
- 4.4.3 Asma o cualquier otro cuadro respiratorio (EPOC por ejemplo). Presentar constancia médica.
- 4.4.4 Enfermedad cardiovascular: Hipertensión arterial, para lo cual se deberá presentar certificado médico que haga constar que el trabajador se encuentra en condición crítica (no estable).
- 4.4.5 Cánceres y enfermedades hematológicas. Presentar constancia médica.
- 4.4.6 Enfermedad autoinmune y tratamientos inmunosupresores. Presentar constancia médica.
- 4.4.7 Mujeres embarazadas
- 4.4.8 Enfermedad renal o hepática crónica. Presentar constancia médica. Otras
- 4.4.9 enfermedades prescritas por profesional médico especialista, endonde se indique, por medio de certificado médico, la condición críticaque no permita asistir a actividades presenciales.
- 4.4.10 Madres en período de lactancia.
- 4.4.11 En función de lo anterior se define 3 grupos de trabajadores:

| No. | Trabajadores                            |            | Descripció  | )          |
|-----|---|------------|-------------|------------|
|     |   |            | n           |            |
|     | , | Pueden     | desarrollar | actividad  |
|     | pertenecen al grupo vulnerable)         | presencial | o virtual   | (trabajo a |
|     |   | distancia) |             |            |





| 2. | Trabajadores en grupo de riesgo, Desarrollar actividad virtual (trabajo |
|----|---|
|    | con certificado médico a distancia )                                    |
|    | debidamente comprobado (que   |
|    | pertenecen al grupo vulnerable)   |
| 3. | Trabajadores con enfermedad No pueden desarrollar ninguna               |
|    | severa, que cuenten con actividad laboral                               |
|    | suspensión del IGSS   |

4.5 Trabajo remoto: Modalidad de trabajo desde casa, con el objetivo de minimizar el riesgo de exposición. Solamente los puestos de trabajo en los que la presencia del trabajador sea estrictamente necesaria podrán reincorporarse a las actividades presenciales. La necesidad será determinada por el jefe superior jerárquico.

#### 4.6 Definición de casos:

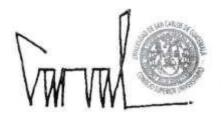
- 4.6.1 Caso confirmado: Una persona con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- 4.6.2 Caso sospechoso: Un paciente con enfermedad respiratoria aguda, fiebre arriba de 37.5°C y al menos un signo/síntoma de alguno de los siguientes: tos, odinofagia, anosmia, ageusia y/o dificultad para respirar, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica; o un paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda, Y que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado o probable, en los últimos 14 días previo al inicio de los síntomas;
- 4.6.3 **Caso probable**: Un caso sospechoso, con prueba COVID-19 indeterminada. O un caso sospechoso a quien no se le puedo realizar la prueba

### 4.6.4 Caso recuperado:

- 4.6.4.1 Caso positivo sintomático: lleva al menos 10 días desde el inicio de los síntomas Y 3 días sin síntomas.
- 4.6.4.2 Caso positivo asintomático: lleva al menos 10 días desde el resultado positivo de la prueba.

### 4.6.5 Contacto cercano:

4.6.5.1 Contacto cara a cara con un caso probable o sospechoso, sin utilizar EPP, a una distancia menor a 1.5 metros, por un periodo de tiempo mayor a 15 minutos, en un período de dos días previo al inicio de lossíntomas.





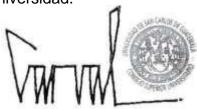
- 4.6.5.2 Persona que brinda atención directa a pacientes con COVID-19 sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado.
  - 4.7 **Comorbilidad:** coexistencia de dos o más enfermedades en un mismo individuo, generalmente relacionadas.
  - 4.8 **Equipo de protección personal (EPP):** equipo especial que debe usar una persona como barrera contra una posible contaminación microbiana, de tal forma que se reduzca la probabilidad de tocar, exponerse y propagar microbios. Se incluyen accesorios e insumos para el mismoefecto.

# META PARA EL PLAN DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

La Universidad tendrá un proceso gradual de retorno a la presencialidad de las actividades administrativas, en el cual la intención es disminuir al máximo las posibilidades de contagio dentro de los ambientes universitarios.

Para alcanzar esta meta, hay que tomar en cuenta que la COVID-19 es una enfermedad que está presente en personas con síntomas graves, otras con síntomas leves y un aproximado del 25% de personas asintomáticas, teniéndose dentro de este grupo a personas que desconocen que son portadoras del virus. Sin duda, personas con síntomas no asistirán a la Universidad, menos aún si ya han sido diagnosticadas con resultado positivo de esta enfermedad. Entonces, existe la posibilidad de que en este proceso de retorno a la presencialidad asistan personas asintomáticas que desconocen que son portadoras del virus, por lo que el Plan de cada unidad académica deberá cumplir estrictamente loindicado en este protocolo. Así también se distribuirá entre toda la poblaciónuniversitaria, un autodiagnóstico, por medio del cual cada quien revisará su situación particular para identificar si es potencial portador del virus.

Luego de tener el filtro a través de la toma de la temperatura a cada personaque ingrese a los edificios, hay que asumir que existe la probabilidad de que ingresen a los edificios personas asintomáticas que tienen la temperatura normaly no saben que son portadoras del virus, por lo que pueden contagiar a personascon las que se pueda relacionar. Para evitar que esta posibilidad llegue a darse, se establecen las medidas de distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre personas, más si estarán permanentemente en puestos de trabajo y el uso de mascarilla universal. Complementario a esta medida, está la eliminación de laprobabilidad de portación del virus en las manos, por lo cual su lavado con aguay jabón en forma frecuente será un hábito de trabajo, así como el uso de alcoholgel o alcohol al 70% previo al ingreso a cualquier área de cada Unidad Académica o Administrativa de la Universidad.





#### FORMA GRADUAL DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

Las autoridades de las dependencias, en consideración a las funciones que se realicen, tomaran el criterio de prevención, del número de personas que estarán en un determinado espacio, en función de la dimensión del mismo para permitir el distanciamiento físico de por lo menos 1.5 metros entre cada trabajador, además del Equipo de Protección Personal, EPP correspondiente dependiendo de la función o tarea que se realice. Si el distanciamiento no es posible, en función de la tendencia que se pueda observar a nivel nacional hacia la disminución del aparecimiento de nuevos casos, acompañado de la tendenciahacia el incremento de los casos recuperados, se tendrá una primera etapa (Fase 0) en la que, dependiendo del lugar de trabajo, es posible autorizar el uso de hasta un máximo del 25% de la capacidad instalada de la infraestructura; una segunda etapa (Fase 1) que cubrirá hasta el 50%; una tercera etapa (Fase 2) que cubrirá hasta el 75% y la cuarta etapa (Fase 3) en la cual se podrá utilizarel 100% de la capacidad instalada en cada dependencia universitaria. Para cada fase se puede convocar a la totalidad de los trabajadores administrativos de servicio de cada dependencia, debiendo para el efecto velar por el cumplimiento del % de ocupación respectivo, por lo que de ser necesario se establecerán horarios diferenciados de actividad presencial tanto de días comode horas laboradas. Cuando no se tenga actividad presencial las labores debencontinuar en forma de trabajo remoto. Las fechas de inicio de cada una de estas etapas serán dispuestas por el Consejo Superior Universitario con base a la situación de la pandemia en el país y tomando en cuenta las disposiciones gubernamentales al respecto.

# Monitoreo de la salud y seguridad ocupacional

En cada unidad académica o administrativa, se contará con un trabajador o una comisión, que haga el seguimiento a los temas de salud y seguridad ocupacional de tal forma que pueda orientar y apoyar la ejecución de este protocolo de seguridad y prevención. La Unidad de Salud podrá brindar, segúncorresponda, el acompañamiento, asesoría y seguimiento correspondiente.

# Capacitación y Comunicación

- 8.1 Se impulsarán campañas de información, capacitación y motivación dela participación de estudiantes y trabajadores.
- 8.2 Se contará con un programa documentado de capacitación y difusiónde información que incluya hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo





para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID-19, higiene de manos, higiene respiratoria, higiene del vestido y distanciamiento social.





- 8.3 En caso de contar con los recursos tecnológicos, da prioridad a éstos para llevar a cabo la capacitación a distancia.
- 8.4 Cuando la capacitación se realiza de manera presencial debe asegurarel distanciamiento social, el uso de mascarillas durante todo el procesode capacitación y proveer de alcohol en gel al ingresar.

# Equipo de Protección Personal (EPP):

Se deberá proporcionar de forma gratuita, periódica y documentada a todo el personal el siguiente EPP:

- 9.1 Mascarilla de tela o quirúrgica, según nivel de exposición (No se permiteel uso de mascarillas con válvula ni aquellas de cualquier material queno estén debidamente certificadas).
- 9.2 Otro EPP específico dependiendo de la naturaleza del puesto y acordeal factor de riesgo al que se encuentra expuesto durante su jornada laboral, como protección ocular y facial.
- 9.3 Para trabajadores que tienen contacto con público, se les proporcionará mascarilla y protección ocular o facial (el protector facial u ocular puede omitirse si se cuenta con barreras físicas y se mantiene ladistancia de 1.5 metros entre persona trabajadora y usuario).
- 9.4 Este equipo no sustituye al de protección personal que por la naturaleza del trabajo sea necesario utilizar.

# Procedimiento de ingreso al edificio o instalación:

En el ingreso de cada edificio o instalación, se implementará un sistema para el control de trabajadores, pacientes, proveedores y contratistas. Estos protocolos serán ejecutados por el encargado asignado por la Unidad, e incluyen:

- 10.1 La evaluación de implementar una puerta de ingreso y otra de egreso,con el fin de procurar distanciamiento físico y evitar formación de colas. En caso de no ser factible la separación del ingreso y el egreso en puertas diferentes, se debe señalizar (con un cono o un biombo, por ejemplo) la separación de la entrada y la salida.
- 10.2 En caso se debe realizar algún tipo de espera, se delimitará en el suelola distancia de 1.5 metros para el ingreso de los edificios, para asegurar distanciamiento social.
- 10.3 Determinación de la temperatura corporal al ingreso y egreso de los edificios.
- 10.4 Todo aquel que presente temperatura mayor a 37.5°C no podrá ingresara las instalaciones.
- 10.5 Se contará con un instrumento documentado para identificar síntomasen



las personas que ingresen.





- 10.6 En caso de no ser posible determinar la temperatura corporal al egreso de las instalaciones, ésta deberá tomarse antes de que concluya el turnoen las estaciones de trabajo donde se ubican los trabajadores.
- 10.7 En el caso que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C,o a cualquier caso sospechoso, el encargado indicará el contacto para la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el manejo del caso (Telemedicina USAC: 1592).
- 10.8 Equipo o insumo requerido por instalación (para el encargado del ingreso):
- 10.8.1 Termómetro infrarrojo o cualquier equipo digital que mida la temperatura.
- 10.8.2 Frasco dispensador con alcohol el gel o con alcohol al 60-70%
- 10.8.3 Mascarilla quirúrgica desechable diaria o mascarilla de otro material debidamente certificada, bata, careta plástica y formulario de control.

# LINEAMIENTOS GENERALES QUE DEBEN APLICARSE PARA LA PRIMERA ETAPA DERETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

- 11.1 En todos los casos, dependiendo de la naturaleza del puesto, se privilegiará el trabajo remoto, para lo cual el Jefe Inmediato de cada dependencia deberá definir el procedimiento de comunicación y la forma de verificar y llevar un control y registro de las tareas realizadas que evidencie el cumplimiento desde su casa, de sus obligaciones legales y contractuales, considerando para el efecto la situación actual y la disponibilidad
- 11.2 Los trabajadores universitarios deben tener la disponibilidad de transportarse hacia los recintos universitarios.
- 11.3 Podrán participar en las actividades presenciales solamente el personal que no formen parte del grupo de personas vulnerables. Para este grupo de trabajadores se deberán tomar las consideraciones pertinentes de tal forma que el trabajo remoto sea el medio para ejercer las funciones laborales correspondientes, debiendo presentar informes periódicos como constancia de la realización de dichas funciones.
- 11.4 La Unidad Académica y/o administrativa debe contar con los materialesde limpieza y de desinfección.
- 11.5 La Unidad Académica debe contar con servicios sanitarios en buen estado y con lavamanos con agua potable, jabón y papel para secar manos.





11.6 El personal administrativo debe contar con el equipo de protección personal (EPP) necesario y adecuado a la actividad que realizan.





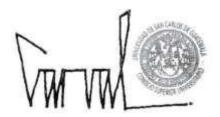
- 11.7 Los aires acondicionados se pueden utilizar solamente si se garantiza la utilización adecuada con filtros HEPA. Se exceptúan laboratorios o áreas donde debe regularse la temperatura por requerimientos técnicos de equipos de laboratorio, computacionales, etc.
- 11.8 De preferencia no usar zapatos desatapados, sandalias y similares.
- 11.9 No se permite comer en grupo, por lo que las jornadas debenplanificarse de tal forma que los horarios de descanso y alimentos no se den al mismo tiempo.
- 11.10 En todo momento debe guardarse una distancia de 1.5 metros entrecada persona. En caso de que esta disposición no pueda cumplirse, el Jefe Inmediato de cada dependencia realizará la programación de turnos para tener una alternancia (de jornada laboral) en los días en queel personal debe presentarse. De ser necesaria esta medida, el tiempo laboral que no se realice en forma presencial se debe realizar en formade tele trabajo.
- 11.11 No se permite asistir al trabajo en compañía de menores de edad ni de personas ajenas a la Universidad.
- 11.12 El encargado o la comisión de seguimiento de salud y seguridad ocupacional debe brindar capacitación al personal administrativo y académco con relación a las medidas de prevención.
- 11.13 En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o cualquier caso sospechoso, el encargado lo referirá a la Unidad de Salud (presencialmente o por telemedicina USAC: 1592) de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el manejo del caso.
- 11.14 Procedimiento de ingreso al edificio o instalación:
- 11.15.1 Previo a ingresar a cada edificio o instalación, habrá un filtro sanitario a cargo de un encargado asignado por la autoridad correspondiente con los insumos requeridos por instalación;
- 11.15.2 Termómetro infrarrojo o dispositivo digital que mida la temperatura.
- 11.15.3 Frasco dispensador con alcohol en gel o con alcohol al 60-70%
- 11.15.4 Para el personal que controla el ingreso se debe contar con: Mascarilla quirúrgica desechable diaria o cualquier mascarilla de otra material debidamente certificada, bata, careta plástica.
- 11.15.5 En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o cualquier caso sospechoso, el encargado lo referirá a la Unidad de Salud (presencialmente o por telemedicina USAC: 1592) de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el manejo del caso.





# 12 Lineamientos a seguir para el personal de servicios con actividades delimpieza (pasillos, baños, oficinas, etc.)

- Previo a la ejecución de la tarea, el personal de servicios con actividadesde limpieza debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
- 12.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o mascarilla de telalavable.
- 12.1.2 Lentes protectores y/o careta plástica
- 12.1.3 Bata de manga larga
- 12.1.4 Guantes de látex
- 12.1.5 Zapatos exclusivos para la jornada laboral
- La limpieza de pasillos, gradas, pisos de oficinas y similares, debe realizarse únicamente con trapeador (no usar escoba) utilizando disolución desinfectante (con registro sanitario) o utilizando una disolución de cloro al 0.1% (2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua).
- 12.3 La limpieza de escritorios, manecillas, sillas, muebles, etc., debe realizarsecon trapo húmedo seguido por rocío con alcohol al 70%, al menos dosveces al día.
- 12.4 La limpieza de baños debe realizarse con disolución de cloro al 0.1% (dos cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua), seguido por desinfectante aromatizado (con registro sanitario), al menos dos veces al día.
- 12.5 Debe evitarse cualquier tipo de equipo de limpieza que levante polvo o materiales del suelo.
- 12.6 Guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
- 12.7 No se permite el uso de zapatos destapados.
- 12.8 No se permite comer en grupo. No se puede comer ni beber durante la actividad de limpieza.
- 12.9 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- 12.10 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.
- 12.11 La bata y demás equipo de protección personal (excepto la mascarilla desechable, la cual se deberá disponer en bote de basura con bolsa rojay tapadera) deberá desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboraly guardarse en una bolsa plástica para su resguardo o transporte a casapara el lavado correspondiente, y así evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo.
- 12.12 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.





# 13 Lineamientos para seguir para el personal de servicios con actividades distintas a limpieza (mantenimiento, jardinería, carpintería, etc.)

- 13.1 Previo a la ejecución de la tarea, el personal de servicios con actividades distintas a limpieza debe contar con el siguiente equipo deprotección personal:
- 13.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o de tela lavable.
- 13.1.2 Lentes de protección y/o careta plástica
- 13.1.3 Uniforme acostumbrado
  - 13.2 Si se hace necesario desinfectar el lugar de trabajo, utilizar disolución decloro al 0.1% (2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua)o alcohol al 70%.
  - 13.3 No realizar procedimientos que impliquen movimiento de materiales con aire o similares, para no levantar partículas que puedan estar contaminadas.
  - 13.4 No se permite el uso de zapatos destapados.
  - 13.5 No se permite comer en grupo. No se puede comer ni beber en el lugarde trabajo donde se realiza la actividad correspondiente (mantenimiento, jardinería, carpintería, etc.).
  - 13.6 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
  - 13.7 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.
  - 13.8 Los lentes de protección o cualquier otro tipo de equipo de protección personal deberán desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en una bolsa plástica y evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo (excepto la mascarilla desechable, la cual se deberá disponer en botede basura con bolsa roja y tapadera) Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo.
  - 13.9 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

# 14 Lineamientos a seguir para el personal de trabajo en oficina que atiendepúblico

- 14.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
- 14.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o mascarilla de tela lavable.
- 14.1.2 Careta plástica y se recomienda contar con barrera de protección





(mampara de plástico o vidrio)

14.2 Al inicio y al final de la jornada laboral verificar que el lugar de trabajo se

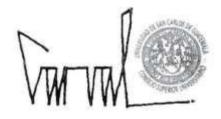




- encuentre limpio y desinfectado.
- 14.3 De preferencia no usar zapatos destapados.
- 14.4 No se permite comer en grupo. Se recomienda no comer mientras se atiende público, ni en el lugar donde se atiende público.
- 14.5 Se sugiere el uso de pantalón.
- 14.6 De preferencia no usar joyas, relojes y accesorios similares.
- 14.7 El equipo de protección personal (la careta plástica) deberá desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en unabolsa plástica y evitar su exposición hacia otras personas. Estosimplementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo. La mascarilla sedesecha (en bote de basura con bolsa roja) o resguarda (en bolsa plástica) para su lavado, según corresponda.
- 14.8 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

# 15 Lineamientos a seguir para el personal de trabajo en oficina que no atiende público

- 15.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar para la protección personal, con mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o mascarilla de otro material debidamente certificada.
- 15.2 Al inicio y al final de la jornada laboral verificar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y desinfectado (puede utilizarse alcohol al 70%).
- 15.3 De preferencia no usar zapatos destapados.
- 15.4 No se permite comer en grupo.
- 15.5 Se sugiere el uso de pantalón.
- 15.6 De preferencia no usar joyas, relojes y accesorios similares.
- 15.7 Al final de la jornada la mascarilla quirúrgica se desecha (en bote de basura con bolsa roja) o resguarda, si es de tela, (en bolsa plástica) para su lavado, según corresponda.
- 15.8 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Lineamientos a seguir para el personal profesional, técnico y de servicios que labora en ambientes con posibilidad de exposición a COVID-19 (Laboratorios de diagnóstico clínico, laboratorios de investigación que realizan pruebas relacionadas con COVID-19, servicios de salud, etc.)





- Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
- 16.1.1 Mascarilla N-95 desechable (una diaria) o KN95 debidamente certificada más mascarilla quirúrgica desechable (ambas, una diaria).





- 16.1.2 Lentes de protección
- 16.1.3 Careta de protección plástica
- 16.1.4 Guantes de látex o de nitrilo (desechables)
- 16.1.5 Traje de protección
- 16.1.6 Cofía protectora
- 16.1.7 Protector de zapatos
- 16.1.8 Uniforme a utilizar únicamente en el área de trabajo
- 16.2 No se permite el uso de zapatos destapados.
- 16.3 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo (área de riesgo).
- 16.4 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- 16.5 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.
- 16.6 Ni el uniforme ni el equipo de protección personal podrán ser sacados delárea de trabajo (el uniforme debe lavarse en el sito de trabajo), el equipo de protección personal debe desinfectarse y guardarse apropiadamenteen el lugar de trabajo.
- 16.7 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- 16.8 Seguir otras medidas específicas que dependen de la naturaleza del lugarde trabajo.

# 17 Lineamientos a seguir para el personal académico, profesional, técnico y deservicios que labora en laboratorios de servicio y/o investigación.

- 17.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
- 17.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o dependiendo de la naturaleza del trabajo de laboratorio la mascarilla adecuada.
- 17.1.2 Lentes de laboratorio y/o careta de protección plástica.
- 17.1.3 Guantes de látex o de nitrilo (desechables).
- 17.1.4 Bata de manga larga.
- 17.1.5 Otro equipo específico que dependa de la naturaleza del trabajo.
- 17.2 Desinfectar el área de trabajo al inicio y al final de la jornada (usar el desinfectante acorde a la naturaleza del trabajo).
- 17.3 No se permite el uso de zapatos destapados.
- 17.4 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo.
- 17.5 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- 17.6 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.





17.7 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.





17.8 Seguir otras medidas específicas que dependen de la naturaleza del lugarde trabajo.

# 18 Lineamientos a seguir para el personal que labora en biotopos, fincas, Jardín Botánico, etc.

- Previo a la ejecución de la tarea, el personal debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
- 18.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o mascarilla de otro material debidamente certificada.
- 18.1.2 Uniforme acostumbrado
- 18.1.3 El específico según la naturaleza del puesto.
- 18.2 No se permite el uso de zapatos destapados.
- 18.3 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo, exceptuando los casos en que por la naturaleza de la función se deba descansar y alimentarse en el área de campo, para lo cual se debe contar con aguay jabón, o alcohol en gel o alcohol al 70% para desinfectarse las manosantes y después de comer, evitando comer en grupos y guardando siempre una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
- 18.4 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- 18.5 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.
- 18.6 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

# 19 permisos, reportes, casos sospechosos.

19.1 **Trabajador con caso confirmado:** aplicar las políticas universitarias de ausentismo por enfermedad que incluyan un registro de fechas, sus causasy periodo de ausencia. Para lo cual se aplica lo consignado en la Norma 7ª,literal d) de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para casos confirmados de COVID-19 y el servicio médico lo cataloga como caso leve, la autoridad nominadora podrá conceder, a requerimiento del trabajador, y previa presentación de la constancia médica correspondiente, un períodode hasta un mes de licencia con goce de salario, para lo cual se deberá seguir el procedimiento acostumbrado para la concesión de licencias, incluyendo el llenado del formulario respectivo. En caso de que el trabajador presente un estado crítico que amerite la intervención hospitalaria se deberá tramitar la suspensión IGSS correspondiente.





19.2 **Trabajador con contacto (COVID-19 positivo) en el núcleo familiar:** aplicar las políticas universitarias de ausentismo por enfermedad de conyugue o





conviviente, hijos menores de edad o padres del trabajador; que incluyan un registro de fechas, sus causas y periodo de ausencia. Para lo cual seaplica lo consignado en la Norma 7ª, literal i) (ampliado a través del PuntoOCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 06-2019 de fecha 13 de febrero de 2019) de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales alPersonal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para este tipo de casos la autoridad nominadora podrá conceder, a requerimiento del trabajador, y previa presentación de la constancia médica correspondiente, un período de hasta un mes de licencia con goce de salario, para lo cual se deberá seguir el procedimiento acostumbrado para la concesión de licencias, incluyendo el llenado del formulario respectivo.

- 19.3 **Reporte de casos:** La comisión de seguimiento de salud y seguridad ocupacional de cada Unidad deberá reportar diariamente los casos sospechosos y/o confirmados a la Unidad de Salud de la Universidad, (Telemedicina: 1592) quien será la encargada de reportar a la instancia correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cualquier caso sospechoso de COVID-19 que se identifique en el centro de trabajo y a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio deTrabajo y Previsión Social cualquier caso confirmado de COVID-19 que se identifique en el centro de trabajo.
- 19.4 Casos sospechosos: Cuando se identifique un caso sospechoso, y según lo establecido por el seguimiento de la Unidad de Salud, se solicitará a LABOCLIP, LARRSA o la Unidad de Salud, según disponibilidad, la realización de prueba confirmatoria, llenando la ficha epidemiológica correspondiente. Si el resultado es positivo, la Unidad de Salud referencia al trabajador al IGSS.

#### **ANEXO 1**

# Recomendación de medidas a seguir en aislamiento domiciliar de casos positivos, clasificados como leves por un médico

(Fuente: https://www.mspas.gob.gt/component/jdownloads/send/485-anexos/3428-anexo-3-3.html)





- Estas medidas se constituyen en parte de un plan educacionalal paciente y familiares que convivan en el mismo domicilio, sobre: Higiene personal, medidas básicas de prevención y control de infecciones, prevención del contagio a los contactosdomésticos.
- A través de telemedicina USAC (1592) se podrá dar seguimientoal trabajador para poder realizar un monitoreo para identificarsignos de alarma, durante todo el tiempo que dure la atención del paciente en el domicilio, hasta que se recupere porcompleto.
- La comisión de seguimiento de salud y seguridad ocupacional realizará un rastreo epidemiológico en el entorno laboral del paciente, para identificar a los contactos cercanos; quienes deberán permanecer en cuarentena domiciliar al menos por 14 días y serán monitoreados según corresponda.

## Recomendaciones específicas:

- Instalar al paciente en una habitación individual y bien ventilada; sin visitas.
- Limitar el número de personas que cuiden al paciente; idealmente, asignarle una persona que goce de buena salud yno tenga enfermedades de riesgo.
- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta.
- Limitar el movimiento del paciente y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina, baño),garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
- El cuidador deberá llevar una mascarilla médica bien ajustadaa la cara cuando esté en la misma estancia que el enfermo. Nohay que tocar ni manipular la mascarilla mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, habrá que cambiarla de inmediato. Habrá que desechar la mascarilla después de usarla y lavarse bien las manos después de sacársela.
- Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier contacto con el enfermo o su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en





las manos. Si no hay suciedad visible en las manos, también pueden usarse lociones a base de alcohol. Cuando haya suciedad visible, habrá que lavarse las manos con agua y jabón.

- Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel descartables. De no haberlas, se utilizará una toalla de tela exclusivamente para esa finalidad, cambiándola cuando esté húmeda.
- Todas las personas deberán seguir medidas de higiene respiratoria en todo momento, sobre todo las que estén enfermas. Por higiene respiratoria se entiende taparse la boca yla nariz al toser o estornudar, con mascarillas médicas o de tela,con pañuelos de papel o con el codo, y lavarse las manos y descartar los pañuelos a continuación.
- Evitar el contacto directo con los fluidos corporales, sobre todo las secreciones orales y respiratorias, y con las heces. Utilizar guantes descartables en el contacto con la boca y la nariz y enla manipulación de heces, orina y desechos. Aplicar la higienede manos antes y después de quitarse los guantes.
- Los guantes, los pañuelos, las mascarillas y todos los desechos que genere el enfermo o la atención al enfermo deberán colocarse en un recipiente con una bolsa, dentro de la habitación del enfermo, hasta que se eliminen junto con los residuos generales de la casa.
- Evitar otras formas de exposición a las personas enfermas o a los objetos contaminados en su entorno inmediato (por ejemplo,no compartir cepillos de dientes, cubiertos, platos, bebidas, toallas, esponjas, sábanas, etc.). Los platos y cubiertos debenlavarse con agua y jabón o detergente después de cada uso,pero no hace falta tirarlos.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia diaria las superficies que hayan estado en contacto con el enfermo, como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles de lahabitación, con desinfectante de hogar que contenga una solución de cloro diluido.
- Limpiar y desinfectar las superficies del baño al menos una vez al día, con un desinfectante de hogar compuesto por una





solución de cloro al 0.1% (dos cucharadas de cloro comercialen medio litro de agua, preparado diariamente).

- Lavar la ropa, sábanas, toallas, etc. de las personas enfermascon agua y jabón, a mano o a máquina a 60°-90°C con detergente ordinario, y dejar que se sequen bien. La ropa contaminada debe colocarse en una bolsa hasta el momentode lavarla. No sacudir la ropa sucia y evitar el contacto directode la piel y la ropa con los materiales contaminados.
- Usar guantes descartables y ropa protectora (por ejemplo, delantales de plástico) para limpiar y manipular superficies, ropa o sábanas manchadas con fluidos corporales. Aplicar la higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.
- Las personas que tengan síntomas deben permanecer en casa hasta que remita el cuadro clínico o se normalice su condición según evaluación médica.

<u>TERCERO</u>: Ratificar los lineamientos generales que deben aplicarse para la primera etapa de retorno a la presencialidad de la actividad académica enlaboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales, aprobado por este Consejo en el punto SEPTIMO, inciso 7.1., sub inciso 7.1.2. Asuntos Internos, numeral 7.1.2.1. Propuesta de Retorno a la presencialidad, del acta 20-2020 de sesión celebrada el 20 de junio del 2020.

Para la actividad presencial en laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales, se deberán tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales que deberán aplicarse en todas las unidades académicas:

- En todos los casos, dependiendo de la naturaleza del laboratorio o práctica se privilegiará la modalidad virtual, para lo cual la coordinacióno encargado de cada laboratorio o práctica deberá implementar las metodologías y usar las herramientas necesarias para tal fin.
- Los estudiantes y personal docente deben tener la disponibilidad de transportarse hacia los recintos universitarios.
- Podrán participar en las actividades presenciales solamente el personalque no formen parte del grupo de personas vulnerables. Se categorizan como personas vulnerables las siguientes: personal docente y estudiantes que padezcan enfermedades crónicas, autoinmunes o respiratorias, especialmente si son mayores de 60 años, así como mujeres embarazadaso madres lactantes. Para este grupo de estudiantes se deberán tomar las





consideraciones pertinentes de tal forma que no se vean afectados en el





avance académico correspondiente. El personal que se encuentra en esta categoría y de forma voluntaria desean participar de las actividades presenciales deberán de liberar de toda responsabilidad a la Universidadde San Carlos de Guatemala.

- La Unidad Académica debe contar con los materiales de limpieza, de desinfección y de control de temperatura.
- La Unidad Académica debe contar con servicios sanitarios en buen estado que cuenten con lavamanos con agua potable, jabón y papel para secar manos.
- El personal docente y los estudiantes deben contar con el equipo de protección necesario y adecuado a la actividad que realizan. Los estudiantes deberán adquirir el equipo de protección personal adecuado según la instrucción del profesor o auxiliar de cátedra encargado del laboratorio.
- No se permitirá el uso de zapatos desatapados, sandalias y similares.
- En caso de que en un laboratorio o lugar de práctica se presente un caso positivo de COVID19, las personas que estuvieron en contacto directo con dicha persona deberán entrar en una cuarentena de 14 días. La instalación debe desinfectarse (usar desinfectante con registro sanitario o etanol al 70%) y podrá utilizarse nuevamente al tercer día luego de ladesinfección.

#### **PROCEDIMIENTOS**

### 1. Procedimiento de ingreso al edificio o instalación:

 Previo a ingresar a cada edificio o instalación, personal administrativo designado y capacitado, deberá tomar la temperatura (con un termómetro infrarrojo) y permitirá el ingreso solo a las personas que llevanmascarilla y tendrán una estación de alcohol gel, para que la persona que ingresa se lo aplique en las manos y verificará que se limpie la suela de los zapatos en el pediluvio o similar, el cual deberá contener solucióndesinfectante (cloro al 0.1%).

### Equipo o insumo requerido por instalación:

- Termómetro infrarrojo o cualquier equipo digital que mida la temperatura.
- Pediluvio con disolución desinfectante con registro sanitario (o puede utilizarse cloro al 0.1%= 2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua).
- Frasco dispensador con alcohol el gel o con alcohol al 70%





- Trapo o trapeador para secado de zapatos luego de pasar por el pediluvio.
- Mascarilla quirúrgica desechable diaria, bata, careta plástica, para el personal que controla el acceso a la instalación.
- En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o a toda persona sospechosa de quebranto de salud, las autoridades de la unidad académica o administrativa, deberá indicar ala persona que antes de poder ingresar deberá dirigirse al área definidadentro de las instalaciones para que sea atendido por la Unidad de Saludde la Universidad de San Carlos de Guatemala, consultar por tele saludUSAC (Teléfono 1592, o por mensaje whatsapp al 44993028) o en su defecto asistir al IGSS (personal docente) o a la Unidad de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que se encuentre más cercana del centro universitario.

### 2. Procedimiento a seguir en el lugar de la actividad académica:

- Al ingreso de la instalación (laboratorio o lugar de práctica) el Profesor o Auxiliar de Cátedra deberá verificar que el lugar este limpio y desinfectado (principalmente pisos y mesas o estaciones de trabajo) con solución de cloro al 0.1% o alcohol al 70%.
- El Profesor o Auxiliar de Laboratorio, así como los estudiantes, deben utilizar el siguiente equipo de protección personal:
  - Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o mascarilla de tela lavable debidamente certificada.
  - Lentes protectores
  - Careta plástica
  - Bata de manga larga
  - Cofia o gorro protector
  - o Guantes u otro equipo necesario según la naturaleza de la práctica
- Guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
- No se permite el uso de zapatos destapados.
- No se puede comer ni beber en el laboratorio o lugar de práctica.
- El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.
- Al laboratorio o lugar de práctica sólo se podrá ingresar los implementos necesarios para la práctica y el equipo de protección personal.





- Al terminar la práctica el estudiante deberá colaborar, con la supervisión del profesor o auxiliar de laboratorio, con dejar limpio y desinfectado ellugar de trabajo.
- La bata y demás equipo de protección personal (excepto la mascarilla) deberá guardarse en una bolsa plástica (previo se debe desinfectar la careta y lentes protectores) y evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de práctica.
- En ningún caso la práctica deberá extenderse por más de 6 horas diarias.
- Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Al finalizar la jornada el profesor o auxiliar de laboratorio deberá verificar que el lugar de práctica quede limpio y desinfectado.

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

SECRETARIO GENERAL

c.c. Archivo CEVC/jmls.